

Quillota, **13 AGO. 2014**

La Alcaldía decretó hoy lo que sigue:

NUM: 5171 / VISTOS:

Las necesidades del servicio,

1. Ord. N° 107 de fecha 23.07.2014 de Directora del Colegio Valle de Quillota Sra. Bertina Guerra Barraza al Director del Departamento de Administración de la Educación Municipal de Quillota, mediante el cual solicita autorizar Cometido Funcionario a la Sra. Paulina Myriam Figueroa Vergara, Docente del Colegio Valle de Quillota, para asistir a la "Pasantía Cultural de la Fundación Futuro: La Ciudad, un espacio Educativo", a realizarse los días 24 y 25 de julio de 2014, en la ciudad de La Serena, IV Región.
2. Autorización del Director del D.A.E.M. estampada en documento antes mencionado.
3. El Decreto Alcaldicio N° 4220 de fecha 20/08/2013, que delega al Director del Departamento de Administración de la Educación Municipal de Quillota, la facultad de firmar los Cometidos Funcionarios, Permisos sin Goce de Remuneraciones, Feriados Legales, Licencias Médicas de todo el personal del Sector Educación.
4. La Resolución N° 1600 de 2008 de la Contraloría General de la República, que fija normas de exención del Trámite de Toma de Razón, y en virtud de las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones;

### DECRETO

**PRIMERO: AUTORIZASE** Cometido Funcionario a la Sra. Paulina Myriam Figueroa Vergara, Docente del Colegio Valle de Quillota, para asistir a la "Pasantía Cultural de la Fundación Futuro: La Ciudad, un espacio Educativo", a realizarse los días 24 y 25 de julio de 2014, en la ciudad de La Serena, IV Región

**SEGUNDO: PÁGUESE** los gastos de alimentación y traslado que correspondan de la persona antes mencionada, con cargo a Fondo Fundación Futuro.

**TERCERO: ADOPTE** el Departamento de Educación Municipal las medidas pertinentes para el cumplimiento de esta Resolución.

Anótese, comuníquese y dese cuenta,



*[Firma]*  
**PATRICIO ENCALADA AHUMADA**  
ING. EN TRANSPORTE  
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



*[Firma]*  
**JORGE VALDES SEPULVEDA**  
DIRECTOR DEPTO. DE EDUCACIÓN MUNICIPAL  
POR ORDEN DEL SR. ALCALDE

### DISTRIBUCIÓN

1. D.A.E.M. 2. Finanzas DAEM 3. Control Interno 4. Secretaría Municipal  
JVS/PEA/LBS/soj